



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN CONVOCATORIA 2013-C15**

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:  
[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Yucatán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a> y/o <a href="http://www.cienciaytecnologia.yucatan.gob.mx">www.cienciaytecnologia.yucatan.gob.mx</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p><b>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</b></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, <u>en la cual se señale el compromiso de aportación de los fondos concurrentes</u>, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, en la fecha límite:</p> <p><b>7 DE FEBRERO DE 2014</b></p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p><b>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>14-FEB-14 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACION:</b></p> <p><b>PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 2014</b></p>	<p>Demanda única: Centro de innovación y desarrollo que impulse la integración y competitividad del sector de las tecnologías de la información y comunicación en Yucatán.</p> <hr/> <p><b>MODALIDADES</b></p> <p>D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura: Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo en empresas y parques científicos y tecnológicos, de museos científicos y tecnológicos, centros o departamentos de desarrollo de productos en empresas y parques tecnológicos</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Yucatán. Sin embargo se podrá anexar información que complementa o sustenta mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. <b>No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</b></p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el <b>Dr. Carlos Arámburo de la Hoz</b>, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <b>Representante Legal ante el CONACYT</b>, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Las propuestas deberán contemplar e incluir el nombre de la persona que fungirá como responsable técnico, así como la persona que será el responsable administrativo y la persona con los poderes legales suficientes para suscribir convenios.</p> <p>4. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, siendo la única con capacidad legal ante el 'Fondo Mixto'. Además, deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, desempeñando la función de Responsable General, quien tendrá la función de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>5. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, desempeñando la función de Responsable General.</p> <p>7. En el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas propuestas presentadas por instituciones y centros de investigación ubicados fuera del Estado de Yucatán deberán contemplar la participación de una o más instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado de Yucatán.</p> <p>8. Las propuestas presentadas por instituciones o centros de investigación ubicados fuera del Estado de Yucatán que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar preferentemente la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, tesisistas u otros.</p> <p>9. <b>Compromisos del proponente.</b>  <b>a) Cantidad y calidad del personal e infraestructura comprometida.</b>  <b>b) Aportaciones en especie.</b>  <b>b) Recursos concurrentes aportados para ser depositados en la cuenta específica del proyecto y para ser usados en los diferentes rubros del mismo</b></p> <p>10. <b>Gastos no elegibles:</b> No serán elegibles todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto, entre ellos la compra de automóviles, camionetas, adquisición de inmuebles, así como pago de multas de cualquier tipo u origen.</p> <p>- Gasto corriente:  - Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.  - Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.  - Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</p> <p>- Gasto de inversión:  - Equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante.  - Compra de vehículos automotores.</p> <p>12. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados</p>